

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 25 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, por la que se designan a los miembros del Centro Andaluz de Farmacovigilancia.

La Orden de 1 de marzo de 2000, de la Consejería de Salud, por la que se regulan los órganos encargados de la farmacovigilancia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispone en su artículo 4 que el Centro Andaluz de Farmacovigilancia estará compuesto por un Presidente y dos vocales que serán designados por resolución del Director General de Farmacia y Concierdos, de entre los facultativos especialistas de la Comunidad Autónoma de Andalucía de reconocido prestigio en el ámbito de la farmacovigilancia.

La Resolución de 5 de noviembre de 2008, de la extinta Secretaría General de Salud Pública y Participación, designó a los miembros del Centro Andaluz de Farmacovigilancia (BOJA núm. 235, de 26 de noviembre de 2008).

El artículo 8.f) del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica la coordinación general de los Programas de Farmacovigilancia, así como de los convenios que se suscriban a tal fin.

Por todo ello y de acuerdo con lo expuesto, esta Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

RESUELVE

Primero. Cesar a don Juan Ramón Castillo Ferrando, a don Jaime Torelló Iserte y a doña María Nieves Merino Kelly como presidente y vocales, respectivamente, del Centro Andaluz de Farmacovigilancia, designados todos ellos por Resolución de 5 de noviembre de 2008 de la Secretaría General de Salud Pública y Participación.

Segundo. Designar a don Francisco Araujo Rodríguez como Presidente del Centro Andaluz de Farmacovigilancia.

Tercero. Designar a doña María Nieves Merino Kelly y a doña Mercedes Ruiz Pérez como vocales del Centro Andaluz de Farmacovigilancia.

Cuarto. La designación no comporta retribuciones específicas, siendo estas las correspondientes a su puesto de origen. La persona nombrada Presidente del Centro Andaluz de Farmacovigilancia conservará la vinculación jurídica existente con su institución de procedencia.

Sevilla, 25 de septiembre de 2020.- El Director General, José María de Torres Medina.